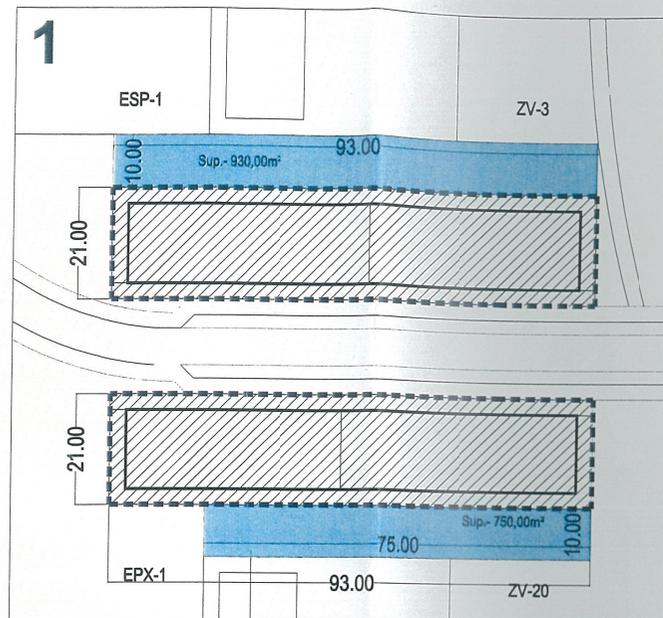


OCUPACION EN PLANTA BAJA



OCUPACION PLANTA BAJORASANTE

NOTA:

LOS ÁMBITOS B+III/B+XXVI, SE CONSIDERAN COMO ÁREAS MÁXIMAS DE MOVIMIENTO DE LA EDIFICACIÓN HASTA AGOTAR LA MÁXIMA EDIFICABILIDAD ADSCRITA AL LOTE (24.066 m²)

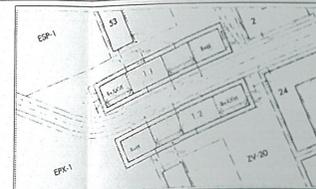
LOS LOTES DEBERAN REPLANTEARSE CON CARACTER PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS Y OBTENER LA APROBACION DE **Sogepsa**

Numero Lote	Tipología	Superficies					Alturas Min/Máx.	Edificabilidad Residencial	Viviendas P.Baja Max. 50% PB	Módulos 100	Total Indicativo viviendas	Otros Usos P.B Comerciales/Res.	Edificabilidad (3) Global
		(2) Parcela	(1) Bajo rasante	Planta Baja	en Plantas Altas	en Aticos							
12	ESAVL	3.904	3.904	2.610	19.080	2.376	B+III/B+XXVI	21.456	NO	214.56	238	2.610 COM	24.066

CARGA DE URBANIZACION ASOCIADA: NO
(VER PLANO PROYECTO DE URBANIZACION)

NOTAS :

- (1): - PLAN ESPECIAL ROCES RESIDENCIAL Y NOTAS ASOCIADAS
- (2): - SE COMPUTA EN LA SUPERFICIE DEL LOTE LA FRANJA DE ACUERDO.
- (3): - VER NORMATVA DEL PLAN ESPECIAL, VUELOS, ETC...



DMA: Distancia Mínima entre alineaciones
DVA: Distancia Mínima entre vuelos máximos, según tipologías
Área de movimiento de 20m. (para cumplimiento DMA/DVA)

LEYENDA :

- DELIMITACION DEL LOTE URBANIZABLE
- OCUPACION MÁXIMA EN PLANTA BAJA
- OCUPACION BAJORASANTE
- FRANJA DE ACUERDO (PRIVADA DE USO/SERVIDUMBRE PUBLICA)
- ESPACIO LIBRE PRIVADO
- OCUPACION COMERCIAL ORIENTATIVA Gijón / Xixón
- DERECHO DE VUELO SOBRE SUELO PÚBLICO PERMITIDO 16 JUN 2010
- ÁMBITO DE EVENTUAL DERECHO DE SUB-EDIFICACION (VER NORMATIVA) ANEXO 10000

NOTA:

En estos lotes se autoriza con carácter excepcional, la ocupación bajo rasante de toda la franja de acuerdo.

SITUACION LOTE URBANIZABLE



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue aprobado definitivamente por Acuerdo de la Comisión Permanente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias (CUOTA) de 05-06-09. Oviedo, a 10 de Junio de 2010. EL SECRETARIO DE LA CUOTA

Fdo.: José Antonio Cullia de la Maza

ESCALA / S : 1/1000

LOTE URBANIZABLE 1

MODIFICACION PUNTUAL
PLAN ESPECIAL
ROCES RESIDENCIAL
GIJON



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

